

RESOLUCIÓN N° 393/2012**VISTO:**

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. Gabriela Liliana Galassi en un cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod.121), interino, del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1 de setiembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la beca obtenida de la BBVA Foundation para cursar el Master en Economía de las Políticas Públicas de la Barcelona Graduate School of Economics;

Que la mencionada docente revista en el cargo citado con carácter interino, hasta el 31 de marzo de 2013;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, inc. a), Ap. II de la Resolución 1600/2000; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Gabriela Liliana Galassi (Legajo N° 44648) en un cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de setiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º.- La Mgter. Gabriela Liliana Galassi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV



Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



GR. ANGEL A. YAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas